

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se ofició a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER e ILUMINACIONES SAN JUAN GIRÓN, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **CARMEN JULIO GUERRERO** con fecha 11/07/2019, bajo el R.I 2204, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

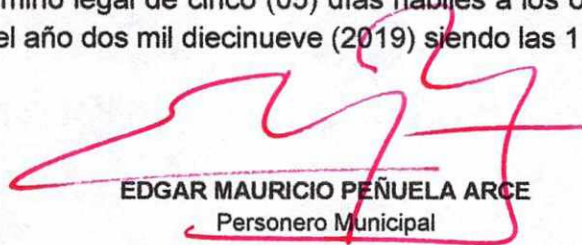
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **CARMEN JULIO GUERRERO** con fecha 17/07/2019 bajo el PMG- 1712 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señora.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 –19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERIA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista



San Juan Girón, 17 de Junio de 2019

P.M.G. 1711-2019 RI 2210-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señores
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24-56
Bucaramanga

Señores
ILUMINACIÓN SAN JUAN DE GIRÓN ISAG S.A
Calle 31 No. 23-34
Girón

REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO R.I 2210-2019


Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la personería municipal y de conformidad a lo consagrado en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia el escrito elevado por el Señor **ENRIQUE BELTRAN**, en el que manifiesta que en la vereda Carrizal se ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Electrificadora de Santander e Iluminación San Juan de Girón isag s.a, el alumbrado público toda vez que según el peticionario los habitantes de la vereda Carrizal han pagado por este servicio por más de 20 años.

Este despacho solicita de manera atenta su intervención de acuerdo con su competencia e igualmente se informen las acciones y/o procedimientos realizados o a realizar en torno al caso en concreto que nos ocupa, con el fin de garantizar los derechos de los habitantes de la Vereda Carrizal

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente



EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico *la*
Revisó: Juan Carlos Carvajal- Abogado Contratista
Anexos: Folios (2doble) R.I 2210-2019

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	19	ME	2019	D
Fecha 2:		DIA	MES	AÑO R D
Nombre del distribuidor:	PV. GIRON			
C.C.	Lista de correo			
Centro de Distribución:	Observaciones:			
No reclamado.				



San Juan Girón, 17 de Junio de 2019

M.G. 1712-2019 RI 2210-2019

CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor

CARMEN JULIO GUERRERO

Vereda Carrizal finca Paraiso

316 891 1515

Girón

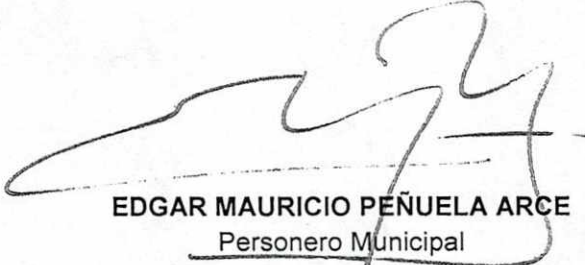
REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO 2210-2019

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Público por usted señor **CARMEN JULIO GUERRERO** mediante R.I. 2210-2019, me permito informar que se ofició a **ESSA E ILUMINACIÓN SAN JUAN DE GIRÓN** mediante P.M.G 1711-2019.

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carvajal-Abogado Contratista
Folio (1) P.M.G 1711-2019